

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 06-12-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso el demandado fue notificado personalmente en su correo electrónico el día 24 de octubre de 2023, se profirió auto de seguir adelante con la ejecución de fecha 20 de noviembre de 2023, y la parte demandada presentó contestación el día 30 de noviembre de 2023. Extemporáneamente.

A DESPACHO,



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 3428

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00479-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOLUCIONES PROPIEDAD RAIZ SAS
DEMANDADO: JOSE ALEXANDER QUICENO RIVERA

Vista la constancia anterior se RECHAZA la contestación a la demanda por ser extemporánea, pues el término para contestar le venció el 10-11-2023. Se dispone el envío del proceso a la Oficina de Ejecución de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario